



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoDirección General
de Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

San Isidro,

27 SET. 2019

CARTA N° 629 -2019/VIVIENDA-VMCS-DGAA

Señora

ANA CECILIA CARRANZA BERMÚDEZ D´SANDOVAL

Gerente General

Ambiente y Desarrollo Sostenible S.A.C.

Calle Manuel Atanasio Fuentes N° 860, Urbanización San Damián

San Isidro.-

Asunto : Inscripción con vigencia indeterminada en el Registro de Entidades Autorizadas para la elaboración de Estudios Ambientales

Referencia : Hoja de Trámite N° 138960-2019. Constancia N°215

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, dar respuesta al documento de la referencia mediante el cual solicita un pronunciamiento relacionado a la vigencia de la inscripción de su representada en el Registro de Entidades Autorizadas para la elaboración de Estudios Ambientales.

Al respecto, se indica que en vía de adecuación a las disposiciones establecidas en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General¹, la inscripción en Registro de Entidades Autorizadas para la elaboración de Estudios Ambientales tiene plazo indeterminado, razón por la cual, no se requerirá de alguna solicitud de renovación de inscripción.

En ese sentido, la inscripción de su representada en el Registro de Entidades Autorizadas para la elaboración de Estudios Ambientales cuenta con vigencia indeterminada, salvo que como resultado de una eventual fiscalización se compruebe el cambio de las condiciones indispensables para conservar dicha inscripción.

Finalmente, se adjunta a la presente comunicación una constancia que acredita la información expresada en los párrafos anteriores; asimismo, dicha constancia ha sido publicada en la Base de Datos del Registro de Entidades, a cargo de esta Dirección General, la cual puede ser consultada y descargada desde nuestro Portal Institucional, mediante el siguiente enlace:

<http://nike.vivienda.gob.pe/DGAA/Modulos/EmpresasEIA.aspx>

¹ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

Artículo 41. Vigencia indeterminada de los títulos habilitantes.

Los títulos habilitantes emitidos tienen vigencia indeterminada, salvo que por ley o decreto legislativo establezca un plazo determinado de vigencia. Cuando la autoridad compruebe el cambio de las condiciones indispensables para su obtención, previa fiscalización, podrá dejar sin efecto el título habilitante.

Excepcionalmente por decreto supremo, se establece la vigencia determinada de los títulos habilitantes, para lo cual la entidad debe sustentar la necesidad, el interés público a tutelar y otros criterios que se definan de acuerdo a la normativa de calidad regulatoria.

Registro: 215
Expediente: 138960-2019

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS
PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES**

La Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento deja constancia que la empresa Ambiente y Desarrollo Sostenible - AMBIDES S.A.C. se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales a:

A. Datos Generales:

Denominación: Ambiente y Desarrollo Sostenible - AMBIDES S.A.C.
Representante Legal: Ana Cecilia Carranza Bermúdez
Domicilio: Calle Manuel Atanasio Fuentes N° 860, urbanización San Damián, distrito San Isidro
Teléfono: 460 4836 / 460 6571
Correo Electrónico: ambides@ambides.com

B. Equipo de profesionales:

| N° | Profesionales | Profesión | N° de Colegiatura | Especialidad |
|----|---------------------------------|---------------------|-------------------|--------------|
| 1 | Israel Essau Ibáñez Navarro | Ingeniero Ambiental | CIP N°129569 | Saneamiento |
| 2 | Carlos Eloy Fernández Loyola | Ingeniero Sanitario | CIP N°072822 | Saneamiento |
| 3 | Katy Maricurz Carrillo Berlanga | Socióloga | CSP N°1677 | Saneamiento |
| 4 | Leandro Sandoval Alvarado | Ingeniero Civil | CIP N°48745 | Saneamiento |
| 5 | Manuel Chumpitaz Cama | Ingeniero Geólogo | CIP N°116068 | Saneamiento |

C. Plazo: Indeterminado

D. Observaciones:

Los documentos presentados para la inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales se encuentran sujetos a fiscalización posterior, en virtud del párrafo 33.2 del artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

San Isidro, 25 de setiembre de 2019



JAVIER ERNESTO HERNÁNDEZ CAMPANELLA
Director General (e)
Dirección General de Asuntos Ambientales
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento